RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 05 de setiembre de 2024

Visto el expediente Nº 2452155 del 28-08-2024, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Lyz Madileidy Eusebio Quispe**,** por el que solicita fecha y hora de Sustentación de la Tesis: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*);** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada Lyz Madileidy Eusebio Quispe**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 13 de diciembre de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 823 – 2019 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 272;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 341-2022-UNSCH-CU de fecha 07-09-2021, aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y en merito del Art. 38, el Decano y Director de Escuela, nominan los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis;

Que, con Resolución Decanal N° 149-2023-UNSCH-FIQM/D se aprobó el Proyecto de Tesis: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*),** presentado por la recurrenta con vigencia de un año hasta el 24 de setiembre de 2024 y designando como asesor de la Tesis al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que con Resolución Decanal N° 170-2024-UNSCH-FIQM/D, se aprobó el Borrador de Tesis Titulado: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*),** de acuerdo al dictamen presentado por los Jurados de dicha tesis;

Que, mediante el expediente Nº 2452155 del 28-08-2024, la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Lyz Madileidy Eusebio Quispe**,** solicita fecha y hora de Sustentación de la tesis: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*)**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y el Dictamen aprobando el Borrador de tesis para que el interesado solicita fecha y hora de sustentación de Tesis;

De conformidad al Art. 38º, Art. 50°, Art. 51° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 05 de setiembre de 2024, se coordinó con los docentes conformantes del Jurado la programación de fecha y hora de Sustentación de Tesis; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*),** presentado por la Bachiller Lyz Madileidy Eusebio Quispe, a los siguientes docentes:

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Mg.	Julio Fernando PEREZ SAEZ	(Miembro)
Mg.	Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ	(Miembro)
Mg.	Edith Susan PILLACA MEDINA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: presencial se lleve a cabo el día viernes 06 de setiembre de 2024 a las 10:00 a.m., actuando como Secretario-Docente el Mg. Fredy Rober PARIONA ESCALANTE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178-2024-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA



Dr. AGUSTIN JULIAN ZORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Lyz Madileidy Eusebio Quispe
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
Ing° Fredy Rober PARIONA ESCALANTE
Archivo
AJPM/jaqg